

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La **Instrucción N° 65** de fecha 30/03/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, para realizar horas y trabajos extraordinarios el mes de **ABRIL 2015**, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, para que realice horas y trabajo extraordinario el mes de **ABRIL 2015**, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25% y 50%**, en el siguiente horario:

Jueves 16 de abril	De 17:30 a 21:00 horas
Viernes 17 y 24 de abril	De 16:30 a 21:00 horas
Sábados 18 y 25 de abril	De 08:30 a 21:00 horas
Domingos 19 y 26 de abril	De 08:30 a 21:00 horas
Lunes 20 a jueves 23 de abril	De 17:30 a 21:00 horas
Lunes 27 a jueves 30 de abril	De 17:30 a 21:00 horas

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.